

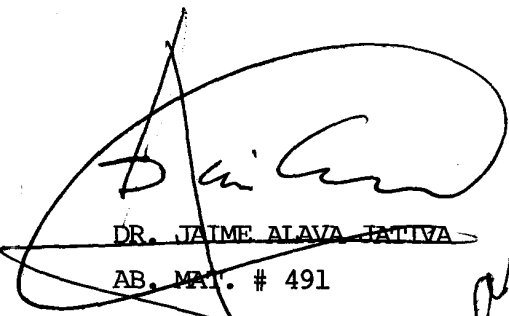
SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Alberto Fortuny Caravaca, Gerente general de Ecuatronic Cia. Ltda., manifiesto:

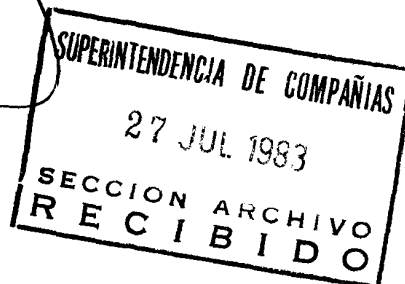
Anexo al presente escrito la primera copia de la escritura de cesión de participaciones que hace el Sr. Roberto Núñez Escribano, a favor del suscrito, Sr. Alberto Fortuny Caravaca.

Se tomará en cuenta la expresada cesión para los fines legales pertinentes.

Firmo con mi defensor el Dr. Jaime Alava Játiva.


~~DR. JAIME ALAVA JÁTIVA~~
AB. MAT. # 491


ALBERTO FORTUNY CARAVACA
GERENTE GENERAL



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR



J.Q

1
2
3
4
5 - CESION DE PARTICIPACIONES- En la ciudad de Quito,
6 ROBERTO NUÑEZ ESCRIBANO Capital de la República
7 a. f. del Ecuador, hoy día
8 ALBERTO FORTUNY CARAVACA Miércoles veinte y nueve
9 POR \$ 75.000,00 de Junio de mil nove-
10 cientos ochenta y tres;
11 ante mi, doctor Remigio
12 Aguilar Aguilar Notario
13 Décimo Octavo de este
14 Cantón, comparecen: por
15 una parte en calidad de Cedente el señor Roberto Núñez
16 Escribano, por sus propios derechos; y, por otra en cali-
17 dad de Cesionario el señor Alberto Fortuny Caravaca, to-
18 bién por sus propios derechos.- Los comparecientes son
19 Colombiano el primero; de nacionalidad Española el segundo,
20 mayores de edad, solteros, capaces para contratar y poder
21 obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instrui-
22 dos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta
23 escritura pública, a la que proceden libre y voluntaria-
24 mente de conformidad con la minuta que me presentan para
25 que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el
26 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura
27 pública el contenido de cesión y transferencia de las
28 participaciones del señor Roberto Núñez Escribano a fa-

NOTARIA DECIMO OCTAVA

1 vor del señor Alberto Fortuny Caravaca, de conformidad
2 a los antecedentes y cláusulas inmediatas: P R I M E R A.-

3 COMPARECIENTES: Comparecen por una parte, el señor Roberto
4 Núñez Escribano en su calidad de socio de "ECUATRONIX CIA.

5 LTDA."; y, por otra parte el señor Alberto Fortuny Carava
6 ca, por sus propios derechos.- S E G U N D A : ANTECEDEN

7 TES.- a) Por escritura pública de fecha quince de diciem
8 bre de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante el
9 Notario señor doctor Rodrigo Salgado Valdéz, se constitu
10 yó la Compañía "ECUATRONIX CIA. LTDA.", con un Capital So

11 cial de QUINIENTOS MIL SUCRES, escritura ésta que consta
12 inscrita en el Registro Mercantil, Tomo ciento siete en
13 fecha diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y

14 siete.- b) Por escritura pública otorgada ante el Notario
15 señor doctor Jaime Patricio Nollivos Maldonado el quince
16 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, "ECUATRONIX
17 CIA, LTDA." otorgó la escritura de Aumento de Capital de

18 la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE
19 SUCRES, escritura que se encuentra debidamente aprobada
20 según resolución número RL ochenta y cuatro sesenta y tres

21 de fecha veinte y nueve de Junio de mil novecientos ochen
22 ta y uno, por la Superintendencia de Compañías, e inscri
23 ta en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, en

24 fecha diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y
25 uno.- T E R C E R A .- Con estos antecedentes, el señor

26 Roberto Núñez Escribano cede y transfiere al señor Alberto
27 Fortuny Caravaca, setenta y cinco participaciones de un mil
28 sucres cada una que tiene en "ECUATRONIX CIA. LTDA.", por



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

1 el monto de SETENTA Y CINCO MIL SUQUES con los derechos
2 consiguientes.- El señor Alberto Fortuny Caravaca acepta
3 la cesión y transferencia de la mencionada participación
4 de "ECUATRONIX CIA. LTDA.", pagando al socio señor Rober
5 te Núñez Escribano el valor pactado, que éste declara
6 haberlo recibido a satisfacción.- Se adjunta como docu-
7 mentos habilitantes el Certificado del Gerente de "ECUATRONIX
8 CIA. LTDA.", de que habla el artículo ciento siete de la
9 Ley de Compañías, y las Resolución del Ministerio de In-
10 dustrias, Comercio e Integración, facultando las inversio
11 nes en el país del señor Alberto Fortuny Caravaca.- Usted
12 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
13 estilo para la completa validez de este contrato.- "Hasta
14 aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor doctor
15 Jaime Alava Játiva con matrícula número cuatrocientos
16 noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para la
17 celebración de este contrato se observaron los preceptos
18 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
19 por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y
20 para constancia la firman conmigo en unidad de acto de
21 todo lo que doy fe.- (firmado) Roberto Núñez Escribano.-
22 (firmado) Alberto Fortuny Caravaca.- (firmado) El Notario
23 Dr. R. Aguilar A. Doctor Remigio Aguilar Aguilar.- DO-
24 CUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
25 SOCIOS DE ECUATRONIX CIA. LTDA. En la ciudad de Quito,
26 hoy día Veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres,
27 siendo las diecisiete hoas, en las oficinas de Ecuatronic
28 Cia. Ltda, ubicadas en la calle Azcúnaga 247 y Brasil,

1 concurren el ciento por ciento del Capital Social, esto
2 es: Señor Hermenegildo Fortuny , propietario de Un mil
3 quinientos ochenta participaciones el doctor Jaime Alava,
4 propietario de Ciento veinte participaciones: señor Alberto
5 Fortuny propietario de Doscientos veinte y cinco partici
6 paciones; y Señor Roberto Núñez propietario de Setenta y
7 cinco participaciones, que sumadas totalizan Dos mil par
8 ticipaciones de Un mil sucres cada una, equivalentes al
9 Capital social de la Compañía, es decir Dos millones de
10 Sucres.- El Presidente señor Hermenegildo Fortuny, dispone
11 que el señor Secretario constante el cuorum reglamentario
12 y se proceda a dar lectura al punto que motiva la reunión
13 el mismo que se relaciona con la autorización que debe
14 dar la Asamblea para que el señor Roberto Núñez, pueda
15 transferir y legalizar sus setenta y cinco participaciones
16 en favor del señor Alberto Fortuny.- El señor Roberto
17 Núñez manifiesta haber arreglado mediante el pago efectivo
18 la cesión de participaciones.- Por no tener de que asuntos
19 más tratar, se concede al secretario un receso de veinte
20 minutos para la redacción del Acta, al término del cual se
21 procede a la lectura de la misma a fin de que los socios
22 formulen las observaciones necesarias.- Los socios mani
23 fiestan su conformidad con la presente Acta y la aprueban
24 por unanimidad. El señor Presidente declara terminada la
25 sesión siendo las dieciocho horas, firmando para constan
26 cia los Socios señores: (firmado) Hermenegildo Fortuny.-
27 f) Dr. Jaime Alava J. (firmado) Alberto Fortuny. (firmado)
28 Roberto Núñez E.- Quito, tres de Enero de mil novecientos



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

1 ochenta y tres.- Señor Don Alberto Fortuny Caravaca.-
2 De mis consideraciones: Para su conocimiento y fines con
3 siguientes, cúpleme manifestarle que la Junta General
4 de Accionistas celebrada el tres de Enero de mil nove-
5 cientos ochenta y tres, tuvo el acierto de nombrarle a
6 Ud, Gerente de "Ecuatronix Cia. Ltda.", siendo por lo
7 tanto el Representante Legal de la firma, cargo que de
8 acuerdo con el artículo Décimo Octavo de los Estatutos
9 que constan en la Escritura de Constitución otorgada el
10 quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco,
11 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor
12 Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el trece de Enero de
13 mil novecientos setenta y seis, lo ejercerá por el período
14 de dos años.- De conformidad con la exigencia legal, para
15 el evento de que por cualquier causa Ud. tenga que ser
16 reemplazado, su función la ejercerá el Presidente de la
17 Compañía.- Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud.
18 mis sentimientos de consideración y estima, haciendo
19 votos por el éxito de sus funciones.- Atentamente.- (fir-
20 mado) Hermenegildo Fortuny. Presidente.- Acepto el cargo
21 que me han designado conferirme y prometo desempeñarlo
22 fiel y legalmente ,.- (firmado) Alberto Fortuny C.- Con
23 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el
24 número ciento diez y siete del Registro de Nombramientos
25 Tomo ciento catorce.- Quito, a catorce de Enero de mil
26 novecientos ochenta y tres.- (firmado) El Registrador
27 Mercantil.- Hay un sello.- Es fiel copia del original
28 lo Certifica.- (firmado) Nelly Villavicencio E. Secretaria.-

1 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

2 E INTEGRACION.- Resolución.- El Subsecretario de Comercio
3 del Ministerio de Industrias Comercio e Integración.-

4 En Uso de las facultades que le confieren los Decretos

5 Supremos números Setecientos ochenta y nueve, de once de

6 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ocho

7 cientos setenta y cinco, de veinte y siete de Septiembre

8 de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto

9 Supremo número Novecientos setenta y cuatro, detreinta y

10 uno de Junio de mil novecientos setenta y uno, reforman

11 do mediante Decreto Supremo Novecientos A, de diez de No

12 viembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración

13 número Setecientos cincuenta y ocho de doce de Noviembre

14 de mil novecientos setenta y nueve, efectuada por el señor

15 ALBERTO FORTUNY CARAVACA, de nacionalidad española, la

16 solicitud y la documentación correspondiente que reposa en

17 los archivos de este Ministerio, RESUELVE: AUTORIZAR al

18 señor Alberto Fortuny Caravaca, de nacionalidad española

19 residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demos

20 trado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante

21 válida por tiempo indefinido otorgada el once de Septiembre

22 de mil novecientos setenta por la Dirección General de

23 Inmigración y Extranjería con Registro número dos uno tres

24 cinco ocho tres, para que invierta con el CARACTER DE INVER

25 SIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital

26 compra de acciones, participaciones o derechos de compa

27 ñías constituidas o por constituirse en el Ecuador.- El,

28 señor ALBERTO FORTUNY CARAVACA, que tendrá la calidad de



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente Resolución las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada en esta Resolución conferida por el Notario Público.- DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, CERTIFICA.- f) Econ. Wilson Flores Jácome
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION ENCARGADO.- RAZON
Protocolizo en mi Registro de escrituras públicas del presente año, en una foja útil, la Resolución que antecede.-

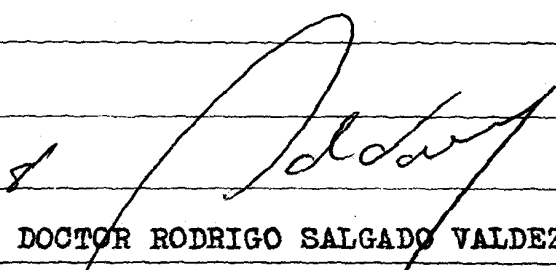
Quito, a siete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, firmado) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado
Sigue un sello.- Se Protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA en Quito, a siete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El
Notario (firmado) Dr. Jaime Nolivos Maldonado.- Hay un
sello.- Es fiel copia del original Lo Certifica.- (firmado)
Nelly Villavicencio E.- Secretaria.- Enmendado# conferida.
sello. Colombiano, solteros. VALE.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero esta -PRIMERA- Copia certificada, firmada y sellada en los mismos, lugar y fecha de su celebración.-

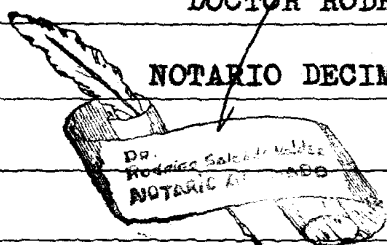


DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18°

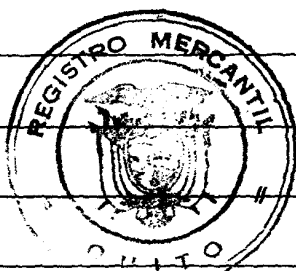
1 RAZON : Al margen de la matriz de la escritura públi
2 ca de constitución de la Compañía " Ecuatronix Compa
3 ñía Limitada ", otorgada ante mí, el quince de Di--
4 ciembre de mil novecientos setenta y cinco , tomé -
5 nota de la cesión de participaciones contenida en el
6 presente instrumento . - Quito , a doce de Julio de
7 mil novecientos ochenta y tres . -

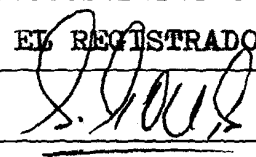
8
9
10 
11 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

12 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



18 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
19 No. 21 del Registro Mercantil de trece de enero de -
20 mil novecientos setenta y seis, a fs. 60 (vta), tomo
21 107, correspondiente a la Constitución de la Compañía
22 "ECUATRONIX CIA. LTDA.", lo referente a la presente
23 cesión de participaciones.- Quito, a trece de julio
24 de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL